

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 18



lunes, 28 de enero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-018

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Modificación del contenido de la resolución de la Presidencia en lo que a los horarios de diversos Centros y Servicios se refiere 3

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 5

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 6

SECCIÓN DE SERVICIOS

Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza municipal reguladora de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa 11

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y el Plan Especial del Conjunto Histórico y el Informe de Sostenibilidad Ambiental 12

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Notificación de expediente de restauración de la legalidad urbanística 13

Notificación de expediente de recuperación de oficio 18

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en la calle Caridad n.ºs 66 y 66 A 22

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del Padrón de Habitantes 23



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 24

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 26

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Subasta para el arrendamiento de diversas fincas rústicas 28

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Subasta del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas 32

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008 34

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009 35

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 36

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 37

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2012 39

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 536/2012 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 672/2012 41



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos adoptó, con fecha 16 de diciembre de 2012, la resolución número 192 que a continuación se transcribe literalmente:

«Decreto. – Tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 112, del día 15 de junio de 2012, de la resolución número 3.015, de fecha 14 de junio de 2012, por la que se establece el cómputo anual de la jornada, así como su concreción horaria, de acuerdo con las instrucciones que detalla, se han venido presentando reclamaciones por parte del personal afectado y de los representantes de los trabajadores, instando la revisión, tanto en vía administrativa como judicial, de la resolución citada, en lo que a jornada y horarios se refiere.

Como consecuencia de la estimación judicial, en su petición subsidiaria, de una de dichas reclamaciones, se dictó la resolución número 7.190, de 20 de diciembre de 2012, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 244, de 28 de diciembre de 2012, que modifica, en la parte afectada por el fallo judicial, la resolución referida en el encabezamiento.

Quedando pendientes el resto de las pretensiones planteadas y habida cuenta que, reunida la Mesa General de Negociación Única del personal funcionario y laboral de la Entidad, al objeto de su estudio y valoración, fruto de dicha reunión fue el acuerdo de introducir una serie de modificaciones en lo dispuesto en la referida resolución de 14 de junio de 2012, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – El cómputo anual de la jornada para el año 2013, una vez deducidos los tres días de asuntos particulares, Santa Rita, Día de la Provincia, Nochebuena, Nochevieja, domingos y festivos, el periodo mínimo de vacación anual y una jornada adicional por fiesta local, queda fijado en 1.626 horas. Respecto al personal de los Centros Asistenciales con calendario y cómputo anual de jornada, tras haberse concedido la no inclusión en su cuadrante de los tres días de asuntos particulares, se deberá calcular conforme a dicha exclusión.

Segundo. – Modificar, con efectos del próximo día 1 de febrero de 2013, el contenido de la resolución de esta Presidencia número 3.015, de 14 de junio de 2012, en lo que a los horarios de los Centros y Servicios que se relacionan se refiere:

– Palacio Provincial (salvo personal subalterno) y centros que realizan su mismo horario: Cómputo mensual de la jornada de trabajo, con un promedio semanal de 37,5 horas.



– Centros asistenciales de Oña, Miranda de Ebro y San Agustín:

Fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, monitores y ayudantes de laborterapia:
Cómputo semanal de 37,5 horas.

Horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:30 horas de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:30 horas, los viernes, salvo las modificaciones que sean precisas por las peculiaridades de cada Centro.

– Jardinero: Cómputo semanal de 37,5 horas.

Horario de 7:45 a 15:15 horas, de lunes a viernes».

Burgos, a 22 de enero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA	
				DENUNCIA	PUNTOS
034884/2012	ANDRES FRAILE, EMILIO	013043795-N	B-5516-OW	29/11/2012	4
034866/2012	ARNAIZ SANZ, ANA MARIA	013063205-X	-4552-CBJ	26/11/2012	4
034789/2012	C N C S A	A4817723-2	-5274-HKL	17/11/2012	4
034794/2012	CLOCK, JURGEN RUDOLF	B075641-	B-0422-DJ	17/11/2012	4
033907/2012	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	-2163-FGP	12/11/2012	4
032960/2012	GAÑAN MIGUEL, JOSE MARIA	071101980-X	-7398-HCD	16/10/2012	4
034867/2012	GIL ORTIZ, GUILLERMO	013169673-B	-2004-HLB	26/11/2012	4
034810/2012	GOMEZ BUENO, VERONICA	013158549-L	-4114-BPX	19/11/2012	4
034802/2012	MAKOTA EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B8322681-1	-8910-DLF	19/11/2012	4
034894/2012	MARIANI, FLORENCIA DENISE	X3956684-V	-2338-GBW	06/12/2012	6
033057/2012	NAVARRO DELLA, MARIA ARANZAZU	013979359-M	-9353-HBJ	31/10/2012	4
032920/2012	SARBU, CLAUDIU SABIN	X8902327-Q	-1122-BPM	11/10/2012	4

Burgos, a 21 de enero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035697/2012	AATIF, RACHID	X3921745-S	-1687-CTG	08/08/2012	1.500,00	0
000253/2013	AGUARON TURRIENTES, ALFONSO	013141516-Y	M-2165-ZC	21/11/2012	60,00	0
000418/2013	AGUARON TURRIENTES, ALFONSO	013141516-Y	M-2165-ZC	22/11/2012	60,00	0
036103/2012	AGUARON TURRIENTES, ALFONSO	013141516-Y	M-2165-ZC	19/11/2012	60,00	0
035818/2012	ALONSO ABASCAL, JOSE ANTONIO	013676469-W	-4988-CHT	13/11/2012	60,00	0
035222/2012	ALONSO CASADO, MIGUEL ANGEL	013074478-J	-8972-FGJ	02/11/2012	60,00	0
035519/2012	ALONSO GUTIERREZ, IÑIGO	071286574-Y	-7476-DRC	08/11/2012	60,00	0
034154/2012	ALVAREZ HERNANDEZ, RAFAEL	009292958-S	-4990-GPZ	25/10/2012	200,00	0
035704/2012	ARAMBARRI CELAYA, MARIA DEL SAGRARIO	014248794-H	-0185-BLM	19/11/2012	900,00	0
035382/2012	AZNADI, AZIZ	X2975552-L	-4912-FGB	06/12/2012	500,00	4
035796/2012	BAUER, CHRISTIAN LEONHARD	X6012660-T	-9905-DJN	13/11/2012	48,00	0
000584/2013	BOUKHARI MERRAKCHI, ABDENNABI	048138657-W	-1865-CGK	26/11/2012	48,00	0
035950/2012	BOUKHARI MERRAKCHI, ABDENNABI	048138657-W	-1865-CGK	15/11/2012	48,00	0
035345/2012	BUENO MOROS, MARIA JESSICA	072887333-B	-3848-FNH	10/11/2012	60,00	0
000207/2013	CALLE DE LA VILLANUEVA, REMEDIOS	013066706-S	-9342-GLZ	21/11/2012	48,00	0
035371/2012	CALLEJA HIERRO, URBANO	013105980-M	-6621-HHS	10/11/2012	60,00	0
035459/2012	CALZADO DUARTE, ANEURY	071567770-G	M-9647-OP	15/12/2012	500,00	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035744/2012	CAMARA BALBAS, DIEGO	071270699-R	BU-7866-Y	19/11/2012	600,00	0
000526/2013	CAMPO CURBERA, JUAN	013148926-X	-8970-FJC	26/11/2012	60,00	0
000636/2013	CENTRO TURISTICO VILLALBILLA S.L.	B0947590-6	-7686-FTZ	26/11/2012	48,00	0
000537/2013	CERMEÑO RUIZ, MARIA DEL PUY	071284774-T	-3210-GBR	26/11/2012	48,00	0
035071/2012	COBO GARCIA, MIGUEL	071284124-V	-4987-GVG	02/11/2012	60,00	0
034086/2012	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA S.L.L.	B0941502-7	-9044-DJT	22/10/2012	48,00	0
036136/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	19/11/2012	60,00	0
036059/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	19/11/2012	60,00	0
035890/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	15/11/2012	60,00	0
035809/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-2166-FHL	13/11/2012	48,00	0
000252/2013	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	21/11/2012	60,00	0
035708/2012	CORROCHANO CALVO, SALO	004155343-W	-4133-DJW	19/11/2012	600,00	0
035126/2012	CRESPO MARTIN, ANTONIO ALEJANDRO	002669945-J	-5285-BZN	02/11/2012	48,00	0
035699/2012	CUELLAR ALONSO, FELIX	013092439-B	-2654-BXF	06/11/2012	600,00	0
036168/2012	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	071441710-F	-9825-GCF	19/11/2012	48,00	0
000239/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	21/11/2012	60,00	0
035901/2012	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	15/11/2012	60,00	0
035193/2012	DIAZ BUSTAMANTE VENTISCA, MANUEL	012180428-L	-0055-FTW	02/11/2012	48,00	0
035436/2012	DIAZ ALBUERNE, VANESA	071276199-G	-5306-BVY	12/11/2012	60,00	0
000531/2013	DIEZ SANTOS, FELIX	012713408-C	CA-4583-BM	26/11/2012	60,00	0
035446/2012	ESCAÑO PEREZ, ALBERTO	013133415-R	-7444-BGP	18/11/2012	60,00	0
032417/2012	ESCUDERO LAMAS, AMANDO	028965915-Z	-8919-HLT	13/10/2012	60,00	0
035728/2012	ESTEBAN FERREIRO, SERGIO	013133416-W	BU-9580-P	19/11/2012	600,00	0
035181/2012	FERNANDEZ ARENAS, CELESTINO	014579693-Q	BI-8103-CV	02/11/2012	60,00	0
000441/2013	FERNANDEZ SEBASTIAN, GONZALO	000139494-E	-5696-FFZ	22/11/2012	60,00	0
000116/2013	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	M-9003-YW	10/11/2012	200,00	0
035484/2012	FUENTE DE LA ILLANA, CARLOS	013072750-X	BU-2470-Z	17/12/2012	200,00	0
035731/2012	FUENTE LOPEZ, MARINO	013050546-R	-9315-BFS	28/10/2012	600,00	0
033853/2012	FUENTE MARTINEZ, JUAN DE DIOS	013164359-X	A-9299-CX	19/11/2012	200,00	0
033601/2012	FUENTES PEREZ, JORGE	020180299-F	BU-3302-V	29/10/2012	200,00	0
035696/2012	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	013050590-E	-4342-HBW	18/07/2012	600,00	0
000409/2013	GARCIA BARRIUSO, MARIA BEGOÑA	013102571-T	-8984-HFV	22/11/2012	48,00	0
035539/2012	GARCIA GARCIA, PILAR	013126833-C	-5560-BFZ	18/11/2012	60,00	0
035571/2012	GARCIA SASTRE, HUGO	071287681-D	BU-4881-I	23/11/2012	60,00	0
000606/2013	GARIJO MOLINA, MARIA JOSE	013118572-Q	-8540-DLK	26/11/2012	60,00	0
035128/2012	GE CAPITAL LARGO PLAZO S.L.	B7863355-9	-4637-HHX	02/11/2012	48,00	0
035244/2012	GODOY RIOJA, ELENA	015972155-N	-6333-GZP	02/11/2012	60,00	0
034628/2012	GOMEZ IBORRA, AITOR	013147868-X	-4468-FTT	26/11/2012	200,00	0
000533/2013	GOMEZ LOPEZ, MAGDA LORENA	071313032-Z	-6674-GKF	26/11/2012	60,00	0
034896/2012	GONZALEZ ALAMO DEL, EMILIO JUAN	014916984-N	-2841-FKM	30/10/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035454/2012	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	013040245-G	-9209-BFM	30/11/2012	60,00	0
034245/2012	GONZALEZ REVILLA, ROBERTO	013124926-E	-4462-HKX	24/10/2012	60,00	0
000490/2013	GRACIA AGUEDA, ANTONIO	002704874-M	-9384-CRJ	24/11/2012	60,00	0
035716/2012	HABBOUB LAHOAKMI, FOUZIA	071309353-S	-8839-BFB	19/11/2012	900,00	0
036108/2012	HACER ACERO S.C.	J0941123-2	-4458-CYX	19/11/2012	60,00	0
000600/2013	HERNANDEZ ESCUDERO, ADRIAN	071309865-K	BU-7270-T	26/11/2012	60,00	0
035789/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	071365060-Q	S-2528-AJ	13/11/2012	60,00	0
035532/2012	HERNANDEZ MARTIN, EMILIO	013077360-C	-2408-GYJ	16/11/2012	60,00	0
035021/2012	HERNANDEZ SALAS, MIGUEL ANGEL	013167279-D	-2531-FFH	30/10/2012	60,00	0
035379/2012	HERNANDO LIRIANO, FERNANDO	072819887-R	LE-4957-X	09/12/2012	500,00	6
034639/2012	HERNANDO MARTIN, MARGARITA MARIA	013122555-C	-9274-DHJ	27/11/2012	200,00	0
035449/2012	HN EL SOTO DE VILLARCAYO S.L.	B0941174-5	-6243-DRJ	17/11/2012	60,00	0
035422/2012	HORTIGÜELA AMO, BORJA	071282909-K	-0775-DVS	06/12/2012	60,00	0
033243/2012	JIMENEZ SOTILLOS, JULIA	038445670-C	-9156-GXL	07/11/2012	200,00	0
035829/2012	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	BU-2453-Y	13/11/2012	48,00	0
035908/2012	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	BU-2453-Y	15/11/2012	60,00	0
035711/2012	LALANNE GARCIA, ANTONIO	013152668-A	BU-4869-P	29/10/2012	600,00	0
035706/2012	LAMA DE LA LOPEZ, CARLOS	012311151-X	-1438-BDK	19/11/2012	600,00	0
032966/2012	LAMARCA ALDECOA, FRANCISCO GERARDO	072391945-C	-7906-FDS	17/10/2012	200,00	4
035724/2012	LAVIN RUIZ, EDUARDO JOSE	071274844-Y	-6451-CZG	19/11/2012	1.500,00	0
035702/2012	LIZARRAGA HERNANDEZ, ALBERTO	013136957-R	BU-8300-M	29/10/2012	1.200,00	0
036137/2012	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	19/11/2012	48,00	0
000373/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	22/11/2012	60,00	0
035762/2012	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	13/11/2012	60,00	0
036038/2012	LLOP FERNANDEZ, MARIA BELEN	013095699-M	BU-3481-X	17/11/2012	60,00	0
035238/2012	LOPEZ MANTEROLA GONZALEZ DE MENDOZA, LUIS	005248840-X	-3627-CGW	02/11/2012	60,00	0
035230/2012	LOPEZ RIO DEL, RAQUEL	013148970-P	-3991-FHR	02/11/2012	48,00	0
035490/2012	LUKA YANKOVA, VIOLETA	X6229845-L	BI-4867-BN	17/12/2012	200,00	0
031113/2012	MANCEBO GALIOT, OSCAR	013165835-Z	-7769-FKS	21/09/2012	48,00	0
036172/2012	MANUEL VOZMEDIANO Y ANTONIO PASCUAL S.C.	J0948585-5	-2636-FMC	19/11/2012	60,00	0
000142/2013	MARMOLES COALMAR S.L.	B0350030-3	-4852-DXG	29/11/2012	200,00	0
030181/2012	MARTINEZ SAEZ, JUAN IGNACIO	013129206-R	-7085-HGV	11/09/2012	60,00	0
032994/2012	MENDES AZEVEDO NUNES, MARIA LISETE	009549153-J	BU-2133-W	22/10/2012	200,00	4
000270/2013	MENDEZ PRIMO, JOSE MANUEL	013143567-X	-0486-DVG	21/11/2012	48,00	0
035707/2012	MIGUEL TEJADA, FRANCISCO JAVIER	015234979-D	-5853-CGN	19/11/2012	600,00	0
035826/2012	MIHALCEA, GEORGE IULIAN	X4827441-V	-9944-FRK	13/11/2012	60,00	0
000603/2013	MOBILIARIO RATTAN INVER S.L.	B2645658-2	-2630-DSM	26/11/2012	60,00	0
033153/2012	MONEDERO GONZALEZ, MARIA ANUNCIACION	013121512-N	-7787-GPK	30/10/2012	200,00	0
035061/2012	MORO VALLE, ISAIAS	010196954-L	-1736-FDF	02/11/2012	60,00	0
035522/2012	MORO VALLE, ISAIAS	010196954-L	-1736-FDF	10/11/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035561/2012	MORO VALLE, ISAIAS	010196954-L	-1736-FDF	30/11/2012	60,00	0
035725/2012	NEAMA TRAIAN, PETRUT	X7688611-X	-6143-BCP	19/11/2012	600,00	0
035245/2012	NIETO TORNOS, JOSE MARIA	002192491-Q	-6723-CYX	02/11/2012	60,00	0
000586/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	26/11/2012	60,00	0
000569/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	26/11/2012	60,00	0
000001/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	23/11/2012	60,00	0
031325/2012	OBREGON CAPDEVILA, JOSE MARIA	072125660-Y	-2222-HKN	27/09/2012	60,00	0
036164/2012	OFICINA ARTISTICA PALOMA MARIA ALBERTO S.L.	B8229526-2	-6878-FNB	19/11/2012	60,00	0
035895/2012	OFICINA ARTISTICA PALOMA MARIA ALBERTO S.L.	B8229526-2	-6878-FNB	15/11/2012	48,00	0
035202/2012	OJER MEDRANO, HECTOR	071274404-A	-8602-HFZ	02/11/2012	60,00	0
034942/2012	OLMOS SUERO, FRANCISCO JESUS	006999140-X	-1872-FDP	30/10/2012	48,00	0
036031/2012	OUHNA, MUSTAPHA	X8148031-M	-9767-BTL	17/11/2012	60,00	0
034160/2012	PALACIOS JURADO, JOSE ENRIQUE	013148316-K	-0804-BMN	24/10/2012	48,00	0
035042/2012	PEREIRA CALVO, ELSA MARIA	070871288-P	-5467-FHR	30/10/2012	60,00	0
030900/2012	PEREZ BUEY, DAVID	012774620-Y	-7831-HLB	17/09/2012	48,00	0
035412/2012	PEREZ MARTINEZ, FEDERICO	013056835-B	-1119-GZG	10/12/2012	200,00	0
035751/2012	POPESCU, MIHAIL	X8312079-V	-0322-BCJ	17/11/2012	200,00	0
035900/2012	QUERULE S.L.	B0935929-0	-3681-BGS	15/11/2012	60,00	0
035705/2012	REVUELTA FUENTE LA, AITOR	013303084-E	-9739-BZH	29/10/2012	900,00	0
035703/2012	REVUELTA FUENTE LA, AITOR	013303084-E	-9739-BZH	29/10/2012	1.200,00	0
000230/2013	RIVERA OBERTY, ALVARO Y OTRO S.C.	J0935209-7	-8954-BKN	21/11/2012	48,00	0
035837/2012	ROBERTO C NUEVE TRABAJO VERTICAL TFE S.L.	B3891491-7	-6055-FTN	13/11/2012	60,00	0
031824/2012	ROBLES GARCIA, MANUEL	007948845-E	-7786-GSF	02/10/2012	60,00	0
035794/2012	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	13/11/2012	48,00	0
030218/2012	RODRIGUEZ DIAZ, MARIA ISABEL	012379491-V	-7534-CVV	11/09/2012	48,00	0
035516/2012	RODRIGUEZ MORAN, LUIS MIGUEL	076134406-J	-3546-CZM	07/11/2012	60,00	0
034111/2012	RODRIGUEZ VADILLO, LUIS MARIA	013143618-S	-0415-BSV	22/10/2012	60,00	0
031327/2012	RUBIO AGUDO, TERESA JESUS	070498473-T	-5112-HCR	27/09/2012	60,00	0
035157/2012	SAIZ DIEZ, JESUS MIGUEL	072009036-S	BU-6968-Z	02/11/2012	60,00	0
000234/2013	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	21/11/2012	48,00	0
035948/2012	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	15/11/2012	48,00	0
035951/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	15/11/2012	48,00	0
000529/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	26/11/2012	48,00	0
036076/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	19/11/2012	48,00	0
035926/2012	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	15/11/2012	48,00	0
032560/2012	SANTA CLARA MENENDEZ, ELENA	009408004-S	-9276-HMH	15/10/2012	48,00	0
035442/2012	SANTAMARIA INFANTE, AINHOA	071265069-Y	-0048-CTB	22/11/2012	60,00	0
035727/2012	SANTAMARIA REVILLA, LORENA	013932275-W	-8385-DFH	19/11/2012	600,00	0
032649/2012	SANZ RODRIGUEZ, JAVIER	008991212-Y	-3685-HLT	17/10/2012	60,00	0
035718/2012	SEBASTIAN SEBASTIAN, LUCIO	013072776-J	-7616-CWM	19/11/2012	1.200,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035292/2012	SEPTIEN ARCEREDILLO, IGNACIO	050836827-L	-2021-GNF	03/11/2012	60,00	0
034950/2012	SOTO ANTOLIN, ROBERTO	071262329-A	-0981-FKY	30/10/2012	60,00	0
031745/2012	TORRENTE HERNANDEZ, FABRICIANO	007839059-S	-6490-HHM	01/10/2012	60,00	0
034378/2012	UNZAGA DE HIERRO, OSCAR FRANCISCO	013144745-S	-8231-DJP	25/10/2012	60,00	0
035249/2012	VADILLO VALLEJO, DAMIAN	013238105-H	-1561-GMJ	02/11/2012	60,00	0

Burgos, a 21 de enero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Burgos, reguladora de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 71, de fecha 14 de abril de 2008, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de treinta días.

No habiéndose presentado alegaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se tiene por definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Burgos, reguladora de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 71, de fecha 14 de abril de 2008.

Burgos, a 14 de enero de 2013.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobada inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y el Plan Especial del Conjunto Histórico, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de Frías (Burgos), por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2012, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Frías, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde,
Luis Arranz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a la interesada doña María Jacinta Cepa Gómez por dos veces, mediante acuses de recibo de 14 de noviembre de 2012 y 20 de noviembre de 2012, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, a los efectos de continuar con el expediente administrativo correspondiente, se le notifica el contenido del acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2012, dictado en expediente 001/2012 de restauración de la legalidad urbanística, y que literalmente dice lo siguiente:

«Quinto. – Expedientes de restauración de la legalidad: (...) D.^a María Jacinta Cepa Gómez.

(...)

Expediente de restauración de la legalidad n.º 001/2012 D.^a María Jacinta Cepa Gómez.

Constatada en acta la retirada del Pleno del Sr. Concejal D. Arturo Gómez Cámara.

Visto que D.^a María Jacinta Cepa Gómez obtuvo licencia urbanística para llevar a cabo las actuaciones siguientes: Edificación de vivienda en solar de su propiedad, sito en calle Santa Lucía, n.º 36, en Hacinas (Burgos), por acuerdo plenario, de fecha 25 de febrero de 1984 en el que literal sigue “sobre el solar del viejo Ayuntamiento y dentro de la línea exterior a la vía pública que le marque el Ayuntamiento”.

Visto que este Ayuntamiento constata que en el inmueble propiedad de D.^a María Jacinta Cepa Gómez se ejecutó en mayo de 2001 una obra consistente en el cerramiento de terreno al oeste de la vivienda con la consiguiente instalación de vallado y jardín de aproximadamente 23 m² de superficie y forma rectangular, en el inmueble sito en calle Santa Lucía, número 36, en Hacinas (Burgos) sin tener autorización para ello y usurpando dominio público. Visto que la misma actuación fue previamente solicitada por la interesada a fecha de 28 de febrero de 2000 y quedando en suspenso el otorgamiento de licencia por acuerdo plenario de fecha de 31 de marzo de 2000 en tanto en cuanto acreditara la titularidad del terreno en cuestión al considerarse el terreno vial público. Solicitando la interesada el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencia urbanística con fecha de 16 de marzo de 2001, registro de entrada n.º 57, mediante acuerdo plenario de fecha de 11 mayo de 2001 se acuerda desestimar la solicitud de levantamiento de suspensión de concesión de licencia al no quedar de facto acreditada la titularidad de la porción de terreno sobre el que se ejecuta el cerramiento, denegando por tanto el otorgamiento de la licencia municipal urbanística para la actuación en cuestión.



Visto que mediante resolución de la Alcaldía de fecha de 4 de junio de 2001 se requiere a la interesada paralizar las obras ilegales por carecer de licencia municipal urbanística y clandestinas por invasión de dominio público y mediante resolución de la Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2001 se la ordena demoler las obras ejecutadas sin licencia, reiterándose la demolición por acuerdo plenario de fecha de 27 de julio de 2001.

Visto que por acuerdo plenario de fecha de 24 de mayo de 2003 se acuerda incoar expediente de recuperación de oficio del terreno usurpado.

Dado el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hacinas celebrado en sesión de fecha de 29 de agosto de 2011.

Visto que con fecha de 28 de mayo de 2012 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo una restauración de la legalidad. Asimismo, quedó acreditado que no se dispone de la correspondiente licencia.

Visto que con fecha de 20 de junio de 2012 se emitió informe de los Servicios Municipales, sobre las obras realizadas y la necesidad de licencia. Además, se establecía que las obras realizadas no son compatibles con el planeamiento urbanístico, fijándose la finalización de las mismas en el año 2001.

Visto que con fecha de 11 de julio de 2012 se incoó el procedimiento de restauración de la legalidad y el sancionador, siendo estos acuerdos notificados a D.^a María Jacinta Cepa Gómez, siendo notificado al promotor mediante anuncio de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 171 de fecha de 11 de septiembre de 2012 y tablón de edictos del Ayuntamiento, dándosele a la interesada el plazo de quince días naturales para alegar lo que estime conveniente.

Visto que con fecha de 1 de octubre de 2012, registro de entrada número 201200100000220, se presentan alegaciones por la interesada, siendo así certificadas con fecha de 5 de octubre de 2012, e informadas a fecha de 16 de octubre de 2012 por los Servicios Técnicos Municipales, reiterándose en el Informe Técnico de 20 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

Acuerdo:

Primero. – Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por D.^a María Jacinta Cepa Gómez, en relación con el expediente de restauración de la legalidad (expte. número 001/2012) de la obra consistente en el cerramiento de terreno al oeste de la vivienda con la consiguiente instalación de vallado y jardín de aproximadamente 23 m² de superficie y forma rectangular, en el inmueble sito en calle Santa Lucía, n.º 36, en Hacinas (Burgos) sin tener licencia municipal urbanística y usurpando dominio público, por los motivos expresados en el informe del Técnico municipal de fecha de 16 de octubre de 2012, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de la presente resolución. La desestimación de alegaciones se fundamenta en los siguientes términos:



1. – Que no se determina el contenido de la ya anulada resolución de Alcaldía de fecha de 14 de enero de 2012.

Informe. – Tal y como la interesada pone de manifiesto, la resolución de Alcaldía de fecha de 14 de enero de 2009 ha quedado anulada por sentencia firme n.º 400 de 18 de noviembre de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, por lo que su contenido queda anulado de pleno derecho. Aun así se recuerda que con fecha de 24 de septiembre de 2012, registro de entrada n.º 201200100000212, por la interesada se solicita, entre otros, copia de la referida resolución, siendo la misma entregada a las 12:43 horas mediante diligencia de fecha de 28 de septiembre de 2012.

2. – Que según expediente y literal “en primer lugar la citada sentencia será ejecutada por la Corporación” la referida sentencia n.º 400 de 18 de noviembre de 2009 no hace mención al cerramiento de su propiedad.

Informe. – Que si bien es cierto que la sentencia firme n.º 400 de 18 de noviembre de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos no hace mención expresa “al cerramiento de su propiedad”, en su fallo literal declara:

“Que estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Arturo Gómez Cámara, frente al Ayuntamiento de Hacinas, declaro la nulidad de la resolución de fecha de 14 de enero de 2009.

No se hace especial imposición de costas procesales.

Por prescripción del art. 81.1-a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al versar el presente asunto sobre la cuantía superior a 13.000 euros, esta sentencia es susceptible de recurso de apelación”.

Lo mismo significa que se estiman las pretensiones exigidas por el recurrente en la demanda interpuesta contra resolución del Ayuntamiento de Hacinas de 14 de enero de 2009, en el procedimiento ordinario 40/2009 al saber literal:

“1. Reconocer y declarar que el terreno destinado a jardín colindante con la vivienda propiedad de D.ª M.ª Jacinta Cepa Gómez es de titularidad pública incoando previamente expediente de investigación y posteriormente expediente de recuperación de la posesión, si fuera necesario.

2. Informar a mi mandante de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en el expediente de recuperación de la posesión incoado por acuerdo de 24 de mayo de 2003.

3. Incluir dicho inmueble en el Inventario de Bienes y ejercitar las correspondientes acciones ante el Registro Catastral y el Registro de la Propiedad para restablecer la identidad entre la titularidad pública de la franja con la publicidad registral”.

3. – Que el Ayuntamiento en relación a la resolución ha actuado unilateralmente posicionándose a favor de un vecino actual Concejal de Urbanismo, D. Arturo Gómez Cámara, sin haberla dado audiencia y que no se ha facilitado información sobre apreciaciones del asunto hecho en asamblea vecinal de agosto de 2011.



Informe. – Se recuerda que no existe delegación de funciones en Concejalía alguna, por tanto no existe la figura de Concejal de Urbanismo en el Ayuntamiento de Hacinas a día de hoy y se recuerda también que el Concejal D. Arturo Gómez Cámara se ha ausentado de los Plenos en todos los puntos del orden del día con relación alguna con el asunto. Por otro lado a la firmante se la ha dado trámite de audiencia en múltiples ocasiones.

Que la Secretaria, tal y como preceptúa la legislación vigente, no ejercita funciones de información de aquellos actos públicos meramente informativos en los que no está presente, ya que solo asume estas funciones cuando los actos son públicamente oficiales ya sean sesiones plenarias. De este lado, se recuerda a la interesada que la resolución de Alcaldía de fecha de 4 de noviembre de 2011, dando cumplimiento al acuerdo plenario de 29 de agosto de 2011 por la que se ejecuta STC n.º 400 de 18/11/2009, habiéndose intentado la notificación de lo acordado de su interés por acuses de recibo de 21/11/2011 y de 21/01/2012, y siendo impracticable se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 111 de fecha de 14 de junio de 2012, dándose así por notificada.

4. – Que en junio de 2001 comunicó a este Ayuntamiento el cerramiento del terreno en cuestión y que transcurrido el plazo legal el Ayuntamiento no hizo manifestación alguna en contra de la misma actuación y que la misma será legal aprobada así por silencio administrativo.

Informe. – Se reitera a la interesada que mediante acuerdo plenario de fecha de 11 mayo de 2001 se acuerda desestimar la solicitud de levantamiento de suspensión de concesión de licencia al no quedar de facto acreditada la titularidad de la porción de terreno sobre el que se ejecuta el cerramiento, denegando por tanto el otorgamiento de la licencia municipal urbanística para la actuación en cuestión.

De otro lado tal y como establece la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, arts. 97 y siguientes y su Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, art. 299, el sentido del silencio administrativo nunca es positivo “cuando se trate de actos que afecten al dominio público... o sean contrarios a la normativa urbanística o a las demás normas aplicables...”; por tanto, se recuerda que estamos hablando de usurpación de superficie que con anterioridad era vía pública y olvida la interesada que la Corporación presidida por D. Agustín Antón acordó en sesión de 24 de mayo de 2003, notificándoselo a la interesada a fecha de 30 de mayo de 2003, iniciar expediente de recuperación de oficio, así como notificar a la interesada y dar trámite de audiencia.

5. – Que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, no hace mención a que se aplique a actuaciones realizadas con anterioridad a su aprobación.

Informe. – Que no se aplica desde luego con carácter retroactivo el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, ya que este es normativa de desarrollo de la legislación vigente y aplicable en el momento tanto de solicitar como de ejecutar las actuaciones que se cuestionan, siendo esta la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.



Segundo. – Ordenar la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas, reponiendo los bienes afectados a su estado anterior, a costa de D.^a María Jacinta Cepa Gómez, como responsable, ya que los actos realizados son incompatibles con el planeamiento urbanístico. Advirtiéndole que, si no se ejecutare, lo hará esta Administración, previo apercibimiento, con carácter subsidiario.

Tercero. – Notificar el acuerdo a los interesados con los oportunos recursos administrativos».

Régimen de recursos:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Hacinas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hacinas, a 4 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a la interesada doña María Jacinta Cepa Gómez por dos veces, mediante acuses de recibo de 14 de noviembre de 2012 y 29 de noviembre de 2012, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, a los efectos de continuar con el expediente administrativo correspondiente, se le notifica el contenido del acuerdo plenario de fecha de 2 de noviembre de 2012, dictado en expediente 001/2012 de recuperación de oficio, y que literalmente dice lo siguiente:

«Cuarto. – Expedientes de recuperación de oficio: (...) D.^a María Jacinta Cepa Gómez.

(...)

Expediente de recuperación de oficio n.º 001/2012 D.^a María Jacinta Cepa Gómez.

Constatada en acta la retirada del Pleno del Sr. Concejal D. Arturo Gómez Cámara.

Visto que con fecha de 25 de mayo de 2012 se dicta providencia de Alcaldía y dando cumplimiento al acuerdo plenario de fecha de 29 de agosto de 2011, por el que se dispone se emita informe jurídico en relación al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable para ejercitar la recuperación de oficio del bien invadido, emitiéndose este a misma fecha.

Visto que con fecha de 20 de junio de 2012 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos, previa resolución de la Alcaldía de fecha de 4 de junio de 2012.

Visto que habiéndose intentado la notificación a la interesada por dos veces, mediante acuses de recibo de 25 de julio de 2012 y 26 de julio de 2012, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se le notifica el contenido de la resolución de la Alcaldía de fecha de 4 de junio, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 171 de fecha de 11 de septiembre de 2012, e insertado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Hacinas, otorgándola un plazo de quince días para que alegara lo que estimara oportuno en defensa de sus derechos y presentara los documentos pertinentes.

Visto que por D.^a María Jacinta Cepa Gómez, dentro del plazo de audiencia otorgado de quince días, con registro de entrada n.º 201200100000218 de fecha de 28 de septiembre de 2012 se presentan las siguientes alegaciones resumidas:

1. – Que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 14 de enero de 2009 no hace mención al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Arturo Gómez Cámara.



2. – Que el terreno destinado a jardín colindante con la vivienda de su propiedad forma parte del terreno donde está construida la vivienda sita en calle Santa Lucía n.º 36 en Hacinas y adquirida al Ayuntamiento a través de subasta pública a fecha de 30 de mayo de 1976. Aporta como documento anejo (Doc. 1) copia de escritura de compraventa de solares edificables en terreno municipal de Hacinas.

3. – Que en el momento de materializar la adquisición de los solares a fecha de 9 de junio de 1976 se redacta por el Secretario del Ayuntamiento por triplicado el documento de escritura de compraventa referido anteriormente siendo el mismo rubricado entre las partes en el que se estipulan condiciones de pago y la superficie total de 308 m².

4. – Que en relación al I.B.I. tuvo que realizarse un informe técnico que acredita que los 23 m² en cuestión están dentro de la superficie total adquirida en la subasta pública de 30 de mayo de 1976. Aporta como documento anejo (Doc. 2) copia de informe redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José M.ª Marcos Ibáñez de fecha de 5 de marzo de 2001.

Visto que de conformidad con el artículo 99.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el artículo 293.5 del Reglamento 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y como consecuencia de las alegaciones presentadas por D.ª María Jacinta Cepa Gómez se emite informe desfavorable, de fecha de 16 de octubre de 2012, por el Técnico Asesor del Municipio de Hacinas, D. Francisco Rejas Llorente, reiterándose en el ya redactado de fecha de 20 de junio de 2012.

Visto el informe propuesta de Secretaría de fecha de 17 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. – Recuperar, por vía administrativa, el terreno destinado a jardín colindante con la vivienda propiedad de D.ª María Jacinta Cepa Gómez, de aproximadamente 23 m² de superficie y forma triangular, ubicado en la fachada oeste del inmueble sito en la calle Santa Lucía, n.º 36, en Hacinas (Burgos) que ha sido usurpado por la arriba referenciada desestimando las siguientes alegaciones:

1. – Que el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 14 de enero de 2009 no hace mención al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Arturo Gómez Cámara.

Informe. – A la vista de lo solicitado se informa que el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Arturo Gómez Cámara contra resolución de la Alcaldía de fecha de 14 de enero de 2009 se interpuso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos a fecha de 11 de marzo de 2009.

2. – Que el terreno destinado a jardín colindante con la vivienda de su propiedad forma parte del terreno donde está construida la vivienda sita en calle Santa Lucía n.º 36 en Hacinas y adquirida al Ayuntamiento a través de subasta pública a fecha de 30 de



mayo de 1976. Aporta como documento anejo (Doc. 1) copia de escritura de compraventa de solares edificables en terreno municipal de Hacinas.

Informe. – La autorización para la construcción de la vivienda se hizo en sesión extraordinaria de fecha de 25 de febrero de 1984, constando en libro de actas que será “sobre el solar del viejo Ayuntamiento y dentro de la línea exterior a la vía pública que le marque el Ayuntamiento”.

El murete de cerramiento del jardín en cuestión se ejecuta en mayo de 2001 sin licencia de obras.

Queda claro que estamos hablando de dos actos constructivos diferentes y no cabe duda de que los titulares de la vivienda edificaron en 1984 sobre toda la superficie delimitada por el Ayuntamiento.

3. – Que en el momento de materializar la adquisición de los solares a fecha de 9 de junio de 1976 se redacta por el Secretario del Ayuntamiento por triplicado el documento de escritura de compraventa referido anteriormente siendo el mismo rubricado entre las partes en el que se estipulan condiciones de pago y la superficie total de 308 m².

Informe. – En la escritura privada en ningún momento se especifica que la superficie es de 308 m², se definen dos solares que se deslindan en ese momento a conformidad de las partes, el primero de ellos de superficie aproximada de 11 metros de frente por 14 de fondo y el segundo colindante con el primero de forma irregular y de superficie aproximada. Para la Corporación no existe duda alguna de que la superficie aproximada coincide con la nuevamente marcada en el momento de conceder licencia (año 1984) y coincidente con la edificación existente. No se discute en ningún momento la veracidad de la escritura ni la propiedad de la vivienda más garaje. D. Lucinio Gómez no aparece por ningún lado en la escritura, por lo que está de más su referencia.

4. – Que en relación al I.B.I. tuvo que realizarse un informe técnico que acredita que los 23 m² en cuestión están dentro de la superficie total adquirida en la subasta pública de 30 de mayo de 1976. Aporta como documento anejo (Doc. 2) copia de informe redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José M.^a Marcos Ibáñez de fecha de 5 de marzo de 2001.

Informe. – El informe técnico al que se hace referencia está firmado por un técnico con cualificación más que discutible en temas urbanísticos y fechado en marzo de 2001, por lo que parece haberse ordenado su redacción como justificación para realizar el cerramiento en litigio. No deja de ser un informe de parte, que por otro lado no aporta nada y no hace sino reflejar la situación existente de vivienda, garaje y aldeaño en litigio y desde luego no acredita que los 23 m² estén dentro de la superficie adquirida en subasta.

Segundo. – Requerir a D.^a María Jacinta Cepa Gómez para que en el plazo de treinta días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien invadido de este Ayuntamiento.



Tercero. – Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Cuarto. – Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto».

Régimen de recursos:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Hacinas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hacinas, a 4 de enero de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos) de 19 de diciembre de 2012, por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en la calle Caridad, n.ºs 66 y 66 A de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle consistente en señalar alineaciones y rasantes en la calle Caridad, n.ºs 66 y 66 A, con la reposición del camino omitido en la última cartografía del catastro, trazado –propuesta de la nueva alineación y cesión de una parte de la parcela 10, calle Caridad n.º 66 A– en el lado este de la misma, al camino público-calle colindante con esa zona, redactado por el Arquitecto José Trujillano Trujillano y promovido por Fernando Molinero García.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Huerta de Rey (www.huertaderey.es).

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estimen conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, Avda. Alonso López, 1, en horario de oficina al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas).

En Huerta de Rey, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

*Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados
en expedientes de baja de oficio del Padrón de Habitantes*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de trámite de audiencia de personas interesadas para las que se está tramitando de oficio su baja por inclusión en el Padrón de Habitantes mediante resoluciones de Alcaldía de fechas 26-11-2012, 28-11-2012, 26-12-2012, 27-12-2012 y 08-01-2013.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para que durante el mismo puedan alegar lo que estimen pertinente.

STOYAN ANGELOV ANGELOV (X08312857J).

SEVDA MUSTAFA SABRI (X09442105F).

LYUBEN STOYANOV ANGELOV (X09442050K).

ANTONIO JOSE NEVES MOCO MARCHANTE (X05990577C).

HORACIO MANUEL DE SOUSA (X05934851T).

ALPER DZHEVDET ALIKBER (X09593780C).

VERA TRAYANOVA KOSTOVA (Y00728289P).

TRAYCHO YULIYANOV CHERKEZOV (Y00736299Z).

GALYA YULIYANOVA CHERKEZOVA (X00792765S).

AN.A., representante GALYA YULIYANOVA CHERKEZOVA (X00792765S).

MELODI PINTO MAÑERU (78923707L).

AS.C., representante RABECA CIRA (X06502112N).

T.R.M., representante SEVDALINA IGNATOVA DIMOVA.

CF.DJ.G., representante SUSANA MARIA DE JESUS ANTONIO.

PA.DJ.A., representante SUSANA MARIA DE JESUS ANTONIO.

SUSANA MARIA DE JESUS ANTONIO (X09651668V).

Medina de Pomar, a 11 de enero de 2013.

La Teniente Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	11.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	108.000,00
	Total	177.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	45.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total	177.500,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Inés, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	89.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.520,00
3.	Gastos financieros	580,00
4.	Transferencias corrientes	75.000,00
6.	Inversiones reales	76.000,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
9.	Pasivos financieros	5.500,00
	Total presupuesto	334.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	137.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.600,00
4.	Transferencias corrientes	89.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.300,00
7.	Transferencias de capital	54.800,00
	Total presupuesto	334.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotresgudo. –

A) Funcionario de carrera:

Secretario-Interventor. Habilitación estatal. Grupo A/B. Plazas: 1. C.D. 22. Plaza cubierta.

B) Personal laboral fijo:

Peón de oficios múltiples. N.º de plazas: 1. Cubierta.

Auxiliar Administrativo. N.º de plazas: 1. Cubierta.



C) Personal laboral temporal:

Peón de construcción/obras públicas: 1. (Contratación de desempleados a través de programas Junta de CyL).

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral: Fijos, número de plazas: 2. Temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 8 de enero de 2013.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento por subasta de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, de masa común y de desconocidos de Torregalindo

1. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento así como de masa común y desconocidos cedidas en precario por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Las fincas objeto de arrendamiento son las especificadas en el Anexo adjunto.

2. – *Duración del contrato:* Será de cinco campañas agrícolas, comenzando en la correspondiente a 2012-2013. Las fincas deberán quedar libres el día 30 de septiembre del año de vencimiento del contrato en el caso de las fincas cultivadas de cereal y pastos y el día 30 de diciembre en el caso de las fincas con cultivos de regadío.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida según Anexo.

5. – *Fianza definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago:* El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará antes del 15 de diciembre actualizándose la cantidad en función del IPC aprobado cada año. Los pagos que se produzcan después del día 15 de diciembre devengarán el interés legal que se fije en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

7. – El arrendamiento de las fincas pertenecientes a masa común y desconocidos se efectuará en precario. Si alguna de las fincas anteriores es reclamada, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescindir el contrato una vez terminada la cosecha del año.

8. – Si alguna empresa deseara implantarse en Torregalindo generando empleo o cualquier otro tipo de beneficio para el municipio, siendo necesaria la aportación de alguna de las fincas objeto del presente pliego, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en lo que se refiere a las citadas fincas previa indemnización de daños y perjuicios.

9. – En el supuesto de proposiciones económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que esté empadronada o tenga su sede social en Torregalindo. En caso contrario, se hará por sorteo.

10. – Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del consumo de agua. No serán por cuenta del arrendatario los gastos derivados de la amortización de la obra de regadío.

11. – Se prohíbe expresamente el subarriendo de las fincas adjudicadas.



12. – No se podrá participar en la subasta si a la fecha de la misma se tienen deudas pendientes con el Ayuntamiento derivadas de anteriores contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

13. – *Plazo para presentar las proposiciones:* Diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

14. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del primer martes hábil después de transcurridos cinco días hábiles a partir del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

15. – La Mesa de Contratación estará constituida por el Sr. Alcalde, que la presidirá, y como Vocales los Concejales de la Corporación, actuando como Secretaria la de la Corporación.

16. – El contrato se adjudicará definitivamente dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional, siendo necesario haber constituido la fianza definitiva.

17. – *Modelo de proposición:* Deberá presentarse la proposición conteniendo todas las fincas por las que se puja en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa, debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con DNI n.º (adjuntando fotocopia), actuando en nombre propio o en representación de, según acredito en documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta del arrendamiento de las siguientes fincas:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Precio ofertado</i>
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Declaro:

1. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

2. Estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En, a de de

(Firma).

* * *



FINCAS DE SECANO

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (has)</i>	<i>Precio (euros)</i>
502	5.109	0,34	17,00
505	664	0,17	8,50
505	697	1,38 (recinto 4)	69,00
505	714	1,61 (recintos 4 y 10)	88,55
505	731	0,29	14,50
505	776	0,12	6,00
507	1.010	0,55	27,50

LADERAS Y PASTOS

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (has)</i>	<i>Precio (euros)</i>
501	19	0,70	10,50
502	252	7,10	106,50
502	256	8,13	121,95
502	297	4,67	70,05
502	306	1,46	21,90
502	5.239	1,86	27,90
505	680	0,65	9,75
505	714	24,29 (resto)	370,35
507	958	3,72	55,80
507	974	13,83	207,45
507	1.000	3,41	51,15
507	1.020	7,94	119,10
508	1.052	5,43	81,45
508	1.067	2,91	43,65
509	1.150	13,14	197,10
509	1.163	0,59	8,85
509	1.168	0,68	10,20
509	1.170	2,81	42,15
509	1.179	5,34	80,10
509	1.180	2,14	32,10
510	1.194	0,64	9,60



FINCAS DE REGADÍO

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie laborable (has)</i>	<i>Precio (euros)</i>
501	56	0,18	45,00
501	141	0,32	86,40
503	320	0,20	50,00
503	365	1,55	387,50
501	366	0,56	140,00
503	435	0,07	18,90
504	549	0,15	40,50
506	807	0,12	32,40
506	829	0,32	80,00
506	951	0,25	62,50

Torregalindo, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el pliego de cláusulas económico-administrativas para el arrendamiento, mediante subasta, del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas del Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos), se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego referido. Simultáneamente se convoca subasta con arreglo a las siguientes:

– *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas del Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos).

– *Condiciones particulares:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

– *Examen de la documentación:* Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos).

– *Tipo de licitación:* Mil trescientos treinta y dos euros con un céntimo (1.332,01 euros), cada campaña agrícola.

– *Duración del contrato:* Cuatro campañas agrícolas, dando comienzo con la temporada 2012-2013 y finalizando en la 2015-2016.

– *Pago de la renta:* La primera renta se abonará en el momento de la firma del contrato.

– *Garantía provisional:* Dada la naturaleza del contrato, se dispensa la presentación de garantía provisional.

– *Gastos e impuestos:* Anuncios e impuestos, tributos, tasas y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquel, entre otros, los derechos de matrícula, impuesto sobre el valor añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Documento de formalización:* El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de diez días desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el oportuno contrato.

– *Proposiciones:* La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

Sobre n.º A: Documentación administrativa.

Sobre n.º B: Oferta económica y proposición.

En el sobre A (Documentación administrativa) se incluirá obligatoriamente la señalada en el pliego de condiciones.



En el sobre B (Oferta económica y proposición) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición económica. –

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º , en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento de las fincas rústicas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato para la/s siguiente/s finca/s y por el importe de euros (en letra) (en número) por el lote único.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Trespaderne, Plaza Mayor, 1, en horario de 10 a 14 horas, dentro del plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– *Apertura de plicas:* La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas.

– *Bastanteo de poderes:* Cuando el proponente otorgue su representación a otras personas se aportará el poder correspondiente debidamente bastanteado.

Trespaderne, 17 de enero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

La Asamblea de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 49.000,00 euros y el estado de ingresos a 49.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

La Asamblea de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 54.250,00 euros y el estado de ingresos a 54.250,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

La Asamblea de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 81.100,00 euros y el estado de ingresos a 81.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

La Asamblea de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 49.900,00 euros y el estado de ingresos a 49.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Yudego para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2012 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2012 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Yudego para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sasamón, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 536/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^a: Agustín Mazo Sainz y María Isabel Gigante Muñoz.

Procurador/a Sr/a.: César Gutiérrez Moliner.

Abogado/a Sr/a.: Diego Quintanilla López-Tafall.

D.^a Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 536/2012 a instancia de D. Agustín Mazo Sainz y D.^a María Isabel Gigante Muñoz, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca rústica sita en Burgos en el Monte de la Abadesa, al sitio de Rabillo. Ocupa una superficie de 1.344 metros cuadrados, de los cuales 573 metros cuadrados tienen la clasificación urbanística de suelo urbano consolidado y sobre los que se localiza edificación descrita, y el resto 771 metros cuadrados a la parte rústica, con la clasificación urbanística de suelo urbano no consolidado.

Linda: Norte, Carlos Cuesta Arjona; sur, camino al Monte de la Abadesa y finca de Casilda Giménez Romo; este, Casilda Giménez Romo y Sociedad Anónima Marini; y oeste, D. Rufino Luis Quintana Reve.

Sobre la parte norte de esta parcela existe edificado un almacén de maquinaria y granero, hoy destinado a uso industrial (situado catastralmente en la Carretera Madrid-Irún 17 A), de una superficie de unos 384,30 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea de 14 metros con terreno de la finca que la separa del Hostal de la Abadesa de Carlos Cuesta Arjona; sur, por donde tiene su entrada, con terreno que la separa el camino al Monte de la Abadesa; este, en línea de 27,45 metros con terreno propio contiguo a cañada interior de la finca; y oeste, con la puerta metálica de entrada al patio y edificio tenada de D. Rufino Luis Quintana Reve.

Referencias catastrales: 09900A046000830000UY y 2338010VM4623S0001RJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 8 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 672/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial El Parralejo.

Procurador/a Sr/a.: César Gutiérrez Moliner.

D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 672/2012 a instancia del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial El Parralejo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), majuelo al sitio de «Sendero de la Horca».

Linda: Al norte con Santiago del Olmo; al sur, Beneficio; al este, sendero; al oeste, herederos de Ventura Ceballos.

Tiene una extensión superficial de 2.226 m cuadrados. Inscripción: Esta finca aparece inscrita a nombre de D. Pedro Aparicio San Pedro, al tomo 1.166, del libro 70, folio 8, finca n.º 9.337.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de fecha 26 de diciembre de 2012, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 11 de enero de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)